INFORME VERIFICACIÓN DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-02-2024, cuyo objeto es "*ADQUIRIR ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERIA PARA EL SERVICIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL – CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS*".

FECHA: VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024
LUGAR: MUNICIPIO DE EL ROSAL – CUNDINAMARCA.
ASISTENTES: ELIZABETH FUENTES CORDERO – SECRETARIA GENERAL; KAREN YULIETH TORRES GUARNIZO – ASESORA JURÍDICA EXTERNA; EDY RICARDO NOMELY – PRESIDENTE.

De acuerdo con el cronograma de actividades establecido en el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-02-2024, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes a subsanar en la evaluación de la propuesta presentada por quien atendió la invitación efectuada por el Concejo Municipal de El Rosal – Cundinamarca, en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1° del articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto Reglamentario No.1082 de 2015 que justifica la elección de la presente modalidad de selección teniendo en cuenta que el valor del contrato a celebrarse no excede la Mínima Cuantía de la Corporación, y según acta de cierre se presentaron los siguiente oferentes:

PROPONENTE 1:

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE OFERTA ANTES DE IVA
ACTIVA ISL S.A.S **NIT.** 901.809.714 - 2 **R/L. DIAZ CASTAÑEDA JANNETH MARCELA** **CC 52243824** **CL 117 A No 34 – 83** **3202063158** **jmdiaz0308@gmail.com**	16/12/2024 3:31 PM	($ 9.464.500)

Una vez verificada la propuesta presentada por **ACTIVA ISL S.A.S.** con NIT. 901.809.714 - 2, se evidencia que la misma se realizó el día **LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2024, con anterioridad a la LIMITACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-02-2024** a **MIPYMES** domiciliadas en el municipio de El Rosal Cundinamarca, publicada el dia **MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 2024**; observando adicionalmente que, **ACTIVA ISL S.A.S.** cuenta con domicilio principal en la ciudad de BARRANQUILLA ATLÁNTICO, no en el municipio de El Rosal Cundinamarca conforme a la limitación en mención, motivo por el cual se RECHAZA la propuesta presentada.

PROPONENTE 2:

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE OFERTA ANTES DE IVA
DIEGO FERNANDO SOTO RODRIGUEZ CC 1074184713 de El Rosal Cundinamarca **Dirección: CRA 4 NO 11ª 04 El Rosal Cundinamarca** **Celular: 3125920817** **Correo:** variedadesangelitaelrosal@gmail.com	18/12/2024 4:37 PM	($10.762.200)

Conforme con lo anterior, se procederá a evaluar la única propuesta presentada con posterioridad a la publicación de **LIMITACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-02-2024** a **MIPYMES** domiciliadas en el municipio de El Rosal Cundinamarca.

De acuerdo al orden de elegibilidad conforme con lo anterior, se procedió a verificar los documentos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **DIEGO FERNANDO SOTO RODRIGUEZ** CC 1074184713 de El Rosal Cundinamarca.

REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN JURÍDICO

REQUISITO Y/O DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: deberá diligenciarse y presentarse el **Formato No.1** ***"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"***, el cual será suscrito por el proponente, el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), o apoderado, según el caso, y ser presentada dentro del plazo y en el sitio fijado en esta Invitación. En él se realizará la manifestación expresa de que el proponente y su representante legal no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la ley. El representante legal de las personas jurídicas oferentes debe encontrarse facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato. Para ello debe acreditar sus facultades estatutarias y, en caso de requerirse, la autorización expresa y específica	X			

de la respectiva Junta Directiva o Junta de Socios o Asamblea de Accionistas para el presente proceso de selección. Si la propuesta se presenta por medio de apoderado, **deberá anexarse con la oferta el poder correspondiente**, en el que se deberán expresar las facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los proponentes en el trámite de este proceso de selección. En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo que se prevea en la Invitación el poder conferido previamente al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la oferta será **RECHAZADA.**				
Cuando el proponente sea una persona natural: Si el proponente es persona natural, deberá allegar **Certificado de Registro Mercantil** expedido por la Cámara de Comercio, en el que se pueda verificar que las actividades que desarrolla tienen relación directa o similar a las que se ejecutarán en el objeto de la presente contratación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios de antelación al cierre del proceso.	X			
Documento de conformación el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (Formato 2 y 3): si el Proponente es plural, deberá presentarse el documento de conformación, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural, según formatos del pliego de condiciones.			X	
Fotocopia del documento de identificación: se debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural, o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes.	X			
Poder: cuando el proponente actúe a través de un tercero, representante (diferente al representante legal) o apoderado en la participación de la apertura de ofertas, deberá presentar el poder debidamente otorgado para ejercer sus derechos como proponentes.			X	

Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales: De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si aplica. ***4.1.3.1 Cuando el proponente sea una persona natural con Registro Mercantil:*** Deberá presentar comprobante de pago personal, y de los aportes de sus empleados si los tuviese, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del último periodo, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. en caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación; en este caso el proponente deberá adjuntar como mínimo el pago de la seguridad social mediante la última planilla de pago de seguridad social de la persona natural o representante de la persona jurídica.	X			
Identificación tributaria (RUT). copia del Registro Único Tributario – RUT, con fecha no anterior al año en curso. En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento. El Proponente deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar.	X			Se aportó Registro Único Tributario – RUT, con fecha diciembre 2024, dentro del término otorgado para subsanar.

NOTA 1: este documento podrá subsanarse en su contenido. En caso de no presentarse con la propuesta, el Concejo Municipal podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, y el proponente deberá adjuntarlo, so pena de incurrir en causal de **RECHAZO**.				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y CONSTANCIA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC EXPEDIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL; CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, REDAM – REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS E INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: El proponente, los integrantes de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, el representante legal de las personas jurídicas, deberán presentar estos documentos con una vigencia no superior a treinta (30) días calendarios al momento del cierre del proceso de selección. En todo caso, el Concejo Municipal se reserva el derecho de verificar si el proponente, el representante legal o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra(n) reportado(s) como responsable(s) fiscal de la Contraloria General de la República, si aparece con antecedentes o requerimientos judiciales y/o reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, y/o con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación, REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos e Inhabilidades por Delitos Sexuales. En caso de que el proponente, el representante legal o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín, se encuentre inhabilitado, vinculado o con antecedentes, no podrá contratar con el Concejo Municipal.	X			El Municipio verificó los antecedentes.
Libreta Militar: de acuerdo con el articulo 42 de la Ley 1861 de 2017, el proponente deberá acreditar la definición situación	X			

militar como persona natural; en caso de hombres transgénero se exceptúa este requisito al tenor de lo señalado en la Sentencia T – 476 de la Corte Constitucional).				
CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS. Se debe anexar certificado en documento aparte, en el cual se haga esta manifestación. Deberá usarse modelo anexo a la invitación.	X			Se allegó **Formato No.3** anexo a la Invitación debidamente diligenciado durante el término otorgado para subsanar.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Se debe diligenciar y anexar el Formato No.4 anexo a la presente Invitación, en el cual se realice el compromiso. Dicho documento deberá ser firmado por el proponente o representante legal o apoderado.	X			

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

- **EXPERIENCIA SOLICITADA FRENTE AL OFERENTE**

REQUISITO Y/O DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de por lo menos DOS (02) CONTRATOS terminados y liquidados a la fecha de presentación de los documentos para acreditar la experiencia, cuyo objeto contractual y/o alcance corresponda a actividades similares o relacionadas con el objeto a ejecutar, cuyo valor total sea igual o superior al presupuesto establecido para el presente proceso. **LA FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA.** Para tal efecto el proponente debe allegar copia del contrato y de las actas de liquidación o de recibo final, en las cuales se pueda verificar de la ejecución y la información requerida, en los referidos documentos se debe indicar el número de	X			• **CONTRATO 051-2021** **Objeto:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO, CAFETERÍA, E INSUMOS PARA LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACION, CULTURA, Y TURISMO IMDERCULTUR. **Valor: $ 17.499.050** ***ALLEGA ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.*** • **CONTRATO N° 147-2022.**

contrato, el valor del contrato, la cuantía ejecutada y la fecha de finalización y/o certificaciones. La experiencia deberá acreditarse presentando certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante y/o copia del contrato junto con la copia del acta de terminación o liquidación. No se tendrá en cuenta contratos que se encuentren en ejecución. En caso de certificación, la misma deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Nombre del contratante. b) Objeto y/o actividades ejecutadas, los cuales deben estar directamente relacionado con el objeto y/o actividades del presente proceso. c) Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación. d) Valor final del contrato, incluido adiciones. e) Datos de contacto del contratante: dirección, teléfono, correo electrónico. f) Nombre, firma y documento de identificación de la persona que expide la certificación. Asimismo, el proponente deberá presentar diligenciado el **Formato No.5 *"EXPERIENCIA"***, anexo a esta Invitación. **NOTA 1:** en caso de presentar propuesta a través de una figura asociativa (consorcio o unión temporal) cada integrante deberá presentar un contrato con las condiciones ya requeridas y cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.				**Objeto:** COMPRA DE PAPELERIA INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA Y DE ASEO PARA ESTACION DE POLICIA DE TIBACUY Y SUBESTACION DE POLICIA DE CUMACA. **Valor: $ 11.899.400** ***ALLEGA ACTA DE LIQUIDACIÓN.*** El valor de cada uno de los contratos aportados como experiencia es igual o superior al 100% del presupuesto oficial. **CUMPLE.** Los objetos de los contratos presentados se relacionan con el objeto contractual y/o alcance de las actividades relacionadas con el objeto a ejecutar. **CUMPLE.** Se allega diligenciado el Anexo "formato 6: Formato de experiencia habilitante".

NOTA 2: en los contratos que fueron ejecutados en consorcio o unión temporal deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, caso en el cual se tendrá en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación. **NOTA 3:** el Concejo Municipal no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación. **NOTA 4:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **NOTA 5:** en caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en la información suministrada por los oferentes, la Corporación podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas. **NOTA 6:** en el periodo de verificación de las propuestas, los oferentes podrán allegar relación de contratos diferentes a los				

mencionados en su propuesta, siempre y cuando cumplan con los requerimientos exigidos por la Entidad en este numeral y los contratos se encuentren concluidos antes de la fecha de cierre del proceso.				

PROPUESTA ECONÓMICA

DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
En el presente proceso la propuesta económica se compone del precio y las especificaciones técnicas, por tanto, se deberá tener en cuenta los siguientes, dado que la propuesta económica **NO ES SUBSANABLE.**	X		La oferta económica fue presentada por el valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($10.762.200) M/CTE** antes de IVA.

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ

Teniendo en cuenta lo expuesto, y verificados los requisitos exigidos en la propuesta presentada por **DIEGO FERNANDO SOTO RODRIGUEZ** CC 1074184713 de El Rosal Cundinamarca se encuentra que **CUMPLE** con los requisitos señalados en la invitación pública del presente proceso de contratación.

Por lo anterior, se procede a publicar el presente informe para dar continuidad al cronograma de actividades de la presente convocatoria.

EDY RICARDO NOMELY RUBIO
Presidente Concejo Municipal

KAREN YULIETH TORRES GUARNIZO
Asesora Jurídica Externa

ELIZABETH FUENTES CORDERO
Secretaria General